

REMATE

Viernes 6 de diciembre, 10:30 hs. - Alfonso Lamas 5245 (Entre José Belloni y Cno. Maldonado)

El Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas, en convenio con el Ministerio del Interior y el Poder Judicial (División Remates y Depósitos Judiciales), remata sin base

48 VEHÍCULOS

incautados y decomisados en causas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos



Exhibición en el local del remate: 29 de noviembre al 5 de diciembre (días hábiles) de 10 a 16 hs.

DESTACADOS

Range Rover Sport 3.0 HSE 340 HP (2016)
Ford Ranger 4x4 (2015) - BMW 320i (2009)
VW Amarok (2013) - Chevrolet Captiva (2010)
Kawasaki Z1000 (2010) - KTM 125sx (2014) - Yamaha FZ (2012)
Camión Scania 124 (Tractor) (2000)

Rematadores: Fermín Dorrego
José Tournaben
Federico Díaz

Matricula 6452 Tel: 099 173 739
Matricula 4729 Tel: 099 699 439
Matricula 5406 Tel: 099 364 509



MÁS VEHÍCULOS

AUTOS: Chevrolet Corsa (2008) - Chevrolet Corsa (2009) - Chevrolet Corsa (2010) - Chevrolet Corsa (2014) - Chevrolet Prisma (2009) - Citroen C4 (2011) - Faw N5 (2013) - Fiat Uno (1988) - Ford Escort (1993) - Honda Accord (1986) - Hyundai Accent (1997) - Hyundai Accent (2014) - Lada Samara (1994) - Mercedes Benz 200E (1993) - Peugeot 205 (1989) - Renault 11 (S/D) - Renault Clio (2002) - Renault Megane (2006) - Suzuki Swift (2014) - Toyota Corolla (2010) - VW Gol (2005) - VW Gol (2007) - VW Gol (2013)

CAMIONETAS: Chevrolet Corsa Wagon (2005) - Citroen Xsara Picasso (2004) - Mitsubishi L200 (1997) - Peugeot Partner (2013) - Toyota Hilux Surf (2005)

MOTOS Y CUATRICICLO: Cuatriciclo Winner (S/D) - Motomel SR 200 II (2013) - Vince 125 (2012) - Winner BisPro (S/D) - Winner Leopard (2012) - Winner Strong 125 (2011) - Yamaha 125 (S/D) - Yumbo Eco 70 (S/D) - Yumbo Max 125 (S/D) - Zanella Sapucaí 200 (2014)

ACOPLADO: Acoplado Semirremolque Granelero Phoenix 12 mts.

CONDICIONES GENERALES (DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES):

El mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna, y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren. Se desconocen antecedentes dominiales y la situación material y jurídica de los bienes que se venden.

A los compradores de vehículos se entregará un oficio dirigido a la Intendencia correspondiente, con su nombre, documento de identidad, marca y modelo, expediente, lote, fecha del remate y pericia técnica, al solo efecto de documentar la compraventa en remate judicial. El mismo no habilita de por sí a empadronar ni eximir deudas ni realizar ningún trámite ante Intendencias Municipales ni ninguna otra oficina pública, siendo potestad de las Intendencias Municipales, de así considerarlo, empadronar los referidos bienes muebles. En caso de que el vehículo resulte finalmente empadronado, se podrá solicitar un oficio destinado al Registro de Automotores correspondiente.

Se desconoce si los vehículos tienen o no deudas de patente o multas ante las distintas Intendencias, las cuales tienen la competencia exclusiva para exonerarlas total o parcialmente, o no hacerlo. Es responsabilidad del comprador informarse al respecto. Puede haber multas por uso policial del vehículo luego de incautado. Se carece de elementos para determinar la originalidad de los números estampados en el vehículo y sus matrículas.

La División Remates y Depósitos Judiciales se exime de toda responsabilidad y obligación para el caso de que los interesados no logren la total o parcial regularización de la documentación de los vehículos subastados.

Seña: se abonará en el acto el 20% por concepto de seña más el 12,2% de comisión e impuestos (total 32,2% sobre el precio rematado).

Forma de pago del saldo y retiro de factura y bienes: dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate se deberá depositar el saldo del precio en la cuenta BROU CA \$ 110205678 subcuenta 00001 y luego se obtendrá la factura para el retiro del bien en Uruguay 826, de 10 a 15 hs. El retiro de los lotes adquiridos será de responsabilidad y por cuenta de los compradores. Se entregará durante los días hábiles del 9 de diciembre al 13 de diciembre inclusive, de 10 a 16 hs. El no pago del saldo y/o el no retiro del lote adquirido dentro del plazo antes indicado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre lo ya abonado, incluso si hubiere completado la totalidad del precio.

Se advierte a los compradores que luego del pago de los vehículos no se admitirán cesiones de derechos y la documentación se expedirá

únicamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte de la factura.

Más información: 1907 - 4709 o remates@poderjudicial.gub.uy

Los vehículos puestos en remate por la Junta Nacional de Drogas cuentan con facilidades para su regularización y exoneraciones de tributos que puedan corresponder

Más información: 098 154 361, 150 2315, 150 2330 o fbdb@presidencia.gub.uy

